UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 171 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 05 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído N° 0334-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 0166-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Memorando N° 065-2026-VRAC-DBU-UNSCH de la Dirección de Bienestar Universitario sobre reconocimiento de la Junta Directiva de la Federación Deportiva Universitaria del Perú-Base UNSCH de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, en armonía con el artículo 131° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad promueve la práctica del deporte y la recreación como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo de la persona. El deporte, a través de las competencias individuales y colectivas, fortalece la identidad y la integración de sus respectivas comunidades universitarias, siendo obligatoria la formación de equipos de disciplinas olímpicas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0182-95, de fecha 17 de febrero de 1995, se reconoció a la Federación Deportiva Universitaria del Perú-Base UNSCH de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, como entidad representativa de la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDUP);

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 1854-2023-UNSCH-CU, de fecha 03 de agosto de 2023, se aprobó el Reglamento de la Federación Deportiva Universitaria del Perú-Base UNSCH de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 065-2026-VRAC-DBU-UNSCH, de fecha 09 de febrero de 2026, la Dirección de Bienestar Universitario ha solicitado el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la Federación Deportiva Universitaria del Perú-Base UNSCH de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 171 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER a la Junta Directiva de la Federación Deportiva Universitaria del Perú-Base UNSCH de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 28 de noviembre de 2025, conformada de la siguiente manera:

- DUANE LIZARME MACOTE : Presidente
- NOELIA ESTRELLA MARTÍNEZ SOSA : Secretaría
- ROYER YEISON QUISPE PÉREZ : Tesorero
- BENJAMÍN GABRIEL PEZO RAMÍREZ : Vocal

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Deporte y Recreación
Unidad de Recursos Humanos
FEDUP-Base UNSCH
Interesados
Archivo

FESM/wvgs